

ANCUD, 14 ENE. 2019

RESOLUCION N° 42 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de Educación, tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. Las falencias que presenta en cuanto a condiciones de seguridad el recinto destinado a farmacia, en ventanas y puerta acceso, el deterioro que presenta en revestimiento de muros de cerámicas en sala de esterilización, la necesidad de instalar dispensadores de agua para el público y las observaciones que presenta el recinto de entrega de leche, en cuanto a iluminación, seguridad y ventana entrega de leche, todo en el CESFAM Manuel Ferreira.
3. La necesidad de realizar mejoramiento y reparaciones en el CESFAM Manuel Ferreira, en cuanto a las condiciones de seguridad de la farmacia, en revestimiento de muros de cerámicos en sala de esterilización, en recinto de entrega de leche e instalar los dispensadores de agua.
4. Solicitud de la Dirección del Establecimiento.
5. Cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal de Ancud.
6. Presupuestos entregados por los oferentes.
7. Acta de Evaluación de la Unidad de Infraestructura de la Corporación.

RESUELVO:

1.- **Adjudíquese** a la empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L., CONSTRUCCIONES OBRAS MENORES**, RUT N° 76.806.576-4, debidamente representada por el Sr. **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, RUT. N° 13.002.532-3**, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 82, sector Bellavista, Ancud, la ejecución de las obras de mejoramiento y reparaciones en el CESFAM Manuel Ferreira en: farmacia, sala esterilización, entrega de leche e instalación de dispensadores, por el monto total de \$ 1.298.140 (un millón doscientos noventa y ocho mil, ciento cuarenta pesos) incluido IVA, con cargo a PERCAPITA, en el plazo de **45 días** corridos a contar de la fecha del Acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM/ IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS ✓

Cc. DESAM ANCUD

Cc. OFICINA DE PARTES